



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:1917/2019

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la difusión por redes sociales y a través de capturas de pantalla de la aplicación de mensajería whatsapp, de conversaciones con comentarios de contenido sexual sobre estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde habrían intervenido docentes, ayudantes alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 2019-79-E-UNC-DEC#FCM se ordenó la realización de una información sumaria:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-64528-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dictaminado por la Fiscalía del Tribunal Universitario bajo el N°: DFTU-2019-98-E-UNC-TU#HCS;

Lo establecido en el art. 160 de la OHCS N° 9/12 (t.o. RR 1554/2018);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Disponer que a través de la Dirección de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes, a fin de llegar a la verdad y en su caso atribuir responsabilidad a los involucrados, de conformidad a lo dispuesto en el art. 160 de la OHCS N° 9/12 (t.o. RR 1554/2018).

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Sumarios.

sl

